

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7700 *Acuerdo GOV/74/2013, de 4 de junio, por el que se declara bien cultural de interés nacional la obra Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías, atribuida al pintor Juan Sánchez Cotán.*

Por la Resolución CLT/759/2012, de 5 de abril («DOGC» número 6117, de 27 de abril de 2012), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien «Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías», atribuido al pintor Juan Sánchez Cotán.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Por ello, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional la obra «Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías», atribuido al pintor Juan Sánchez Cotán, según descripción y justificación que constan en el anexo de este Acuerdo.

2. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, y notificarlo a los interesados.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalidad de Cataluña» o desde el día siguiente de la correspondiente notificación.

Barcelona, 4 de junio de 2013.–El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.

ANEXO

Descripción y justificación

Tipo de bien: Singular.

Objeto: Pintura.

Autor: Juan Sánchez Cotán (atribuido).

Título: «Bodegón con cenacho de cerezas, rosas, azucenas, lirios, espárragos y judías».

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 89,8 x 109 cm.

Fecha: s. XVI-XVII.

La pintura es una muestra única y representativa del arte del bodegón en la península. Su autoría plantea dudas: durante muchos años fue considerada una obra de Francisco de Zurbarán, pero en la actualidad tiene más peso su atribución al pintor Juan Sánchez Cotán. Muchos de los rasgos de la pintura son característicos de este pintor: el punto de

perspectiva bajo, la inclusión en un marco del cual los elementos sobresalen, la ingenuidad y el ilusionismo del conjunto o la utilización de la técnica del trompe-l'oeil propia de la pintura barroca. En caso de ser Sánchez Cotán el autor, este sería uno de los nueve bodegones que pintó a lo largo de su vida, el séptimo que se ha podido identificar y el único que incluye elementos florales.

Es una pintura de indiscutible calidad artística y su estado de conservación es muy bueno. Además, en las colecciones públicas de Cataluña no figura ninguna obra de Sánchez Cotán, lo cual hace que esta sea todavía más interesante. La obra plantea incógnitas todavía no resueltas, incógnitas que repercuten en el panorama de la pintura de bodegones de la primera mitad del siglo XVII en Castilla y en Andalucía. Se convierte así en una pieza clave para los futuros estudios que busquen ofrecer nuevas interpretaciones en este campo. Es primordial, pues, garantizar que el cuadro se mantenga al alcance de historiadores del arte e investigadores especializados en la materia.